

DECRETO N° 0737

NEUQUÉN, 20 JUN 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 3408-M-03, originado en la Nota N° 850/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación de la agente FERNANDEZ BLANCA ADELA, L.P. N° 4549, a los efectos de iniciar el trámite jubilatorio que corresponda; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente corre agregada la documentación pertinente;

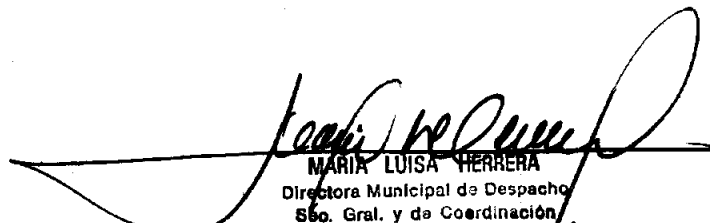
Que habiendo tomado intervención el Instituto Municipal de Previsión Social, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal, a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 41 y vta. de las actuaciones;

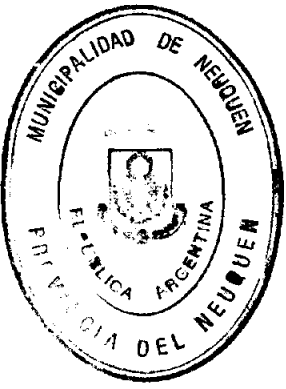
Que por Nota N° 274/03, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1022, encuadrándose a la agente FERNANDEZ en el marco de lo establecido por los Artículos 3°) y 4°) de la Ordenanza N° 9467;

Que a fs. 49 la agente solicita se le abonen, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que a fs. 50 la División Ausentismo de la Dirección de Personal informa que la agente de referencia tiene pendientes de usufructo treinta (30) días de licencia año 2001, treinta (30) días año 2002 y doce (12) días de licencia proporcional año 2003;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante Informe N° 467/03, solicita la confección de la norma legal que otorgue, con efectividad al 31 de mayo de 2003, a la agente FERNANDEZ BLANCA ADELA, L.P. N° 4549, D.N.I. N° 04.596.481, Clase 1943, Categoría 24, el beneficio de Pasividad Anticipada establecido por la Ordenanza N° 9467, en sus Artículos 3°) y 4°), según Nota N° 274/03 del Instituto Municipal de Previsión Social, hasta el 24 de febrero de 2008, fecha en que la agente cumplirá con los treinta (30) años de aportes, de acuerdo al resumen de años aportados de fs. 42 de las actuaciones, con encuadre total en lo establecido en la Ordenanza N° 8100, atento a lo informado por la División Previsión Social a fs. 52 por Pase N° 088/03. La nombrada cumplía


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sdo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



funciones en la División Talleres -Dirección Municipal de Cultura y Turismo- Secretaría de Cultura y Turismo;

Que, además, se debe autorizar a la División Liquidaciones y Remuneraciones -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Coordinación-; a liquidar la suma de \$ 4.759,32, en concepto de las licencias pendientes de usufructo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

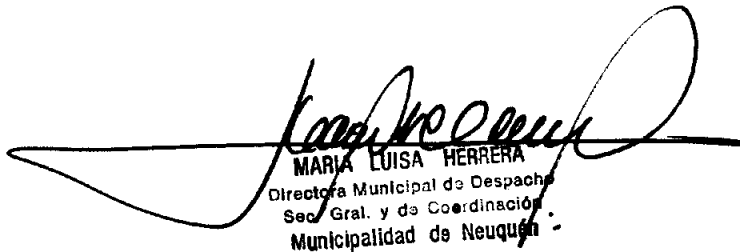
DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR, con efectividad al 31 de mayo de 2003, a la agente ----- **FERNANDEZ BLANCA ADELA, L.P. N° 4549, D.N.I. N° 04.596.481, Clase 1943, Categoría 24**, el beneficio de **Pasividad Anticipada** establecido por la Ordenanza N° 9467, en sus Artículos 3º) y 4º), y hasta el 24 de febrero de 2008, fecha en que la agente cumplirá con los treinta (30) años de aportes, con encuadre total en lo establecido en la Ordenanza N° 8100. La nombrada cumplía funciones en la División Talleres -Dirección Municipal de Cultura y Turismo- Secretaría de Cultura y Turismo; atento a lo expresado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 467/03.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones, ----- Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Coordinación- a liquidar a la agente **FERNANDEZ BLANCA ADELA, L.P. N° 4549**, la suma de **PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.759,32)**, correspondiente a treinta (30) días de licencia año 2001, treinta (30) días año 2002 y doce (12) días proporcionales año 2003, pendientes de usufructo, según lo informado por dicha División a fs. 51 del expediente de marras.-

Artículo 3º) AGRADECER a la agente **FERNANDEZ BLANCA ADELA**, la ----- labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

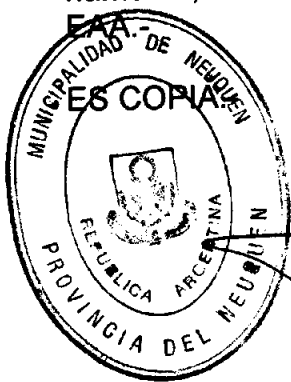
Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue el beneficio de Pasividad


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Anticipada a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de Cultura y Turismo.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



Maria Luisa Herrera
MARIA LOISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
SMOLJAN